

~~Acta~~
Zelania Yolibeth Tudienza Nuñez
Regidora Municipal.



~~Acta~~
Pina María Andino
Secretaria Municipal



Acta # 21.

Fecha: 07 de Noviembre del 2022.

Agenda:

- 1: Comprobación del Quórum.
- 2: Apertura de la sesión.
- 3: Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4: Lectura de la Vanuadú correspondencia recibida últimamente.
- 5: Asuntos Varios.
- 6: Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo

Salvo Municipal, San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a siete días del mes de Noviembre de 2022, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal un plano precedido por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Florín, acompañado de la Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Don Douglas Joel Zapata Andino, Doña Julieta María Andino Barahona, Don Jaima Orlando Andino Castillo, Doña Zelania Yolibeth Tudienza Nuñez, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de esta acta. 1: Se comprobó que había suficiente quórum. 2: Siendo la una y treinta de la tarde se dio por iniciada la sesión. (01:30 P.M.) 3: Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4: Así mismo se le dio lectura a la vanuadú de correspondencia recibida últimamente donde se encuentra una solicitud de los Agricultores y ganaderos de la zona sur de San Buenaventura.



la que tomada a la vista... La Corporación Municipal an plano por unanimidad de votos Acordó y Aprobó: conceder una ayuda con el patrocinio de dicha actividad a realizarse el día Diez de Diciembre del 2022, propuesto hecho por la Regidora Municipal Julia María Andino Borahon - Una solicitud para llevar a cabo una fiesta bailable el día sábado 12 de Noviembre del año en curso, en la comunidad de El Terro, concedido el permiso - Una solicitud de Escuela Republicana de México en la comunidad de El Saucé, para el corte de un árbol, la que tomada a la vista, la Corporación Municipal acordó: Que no tiene la facultad de dar permiso para el corte de árboles en el área rural, que se aboque al ICF - Una solicitud del señor Jorge Ordón Fonseca, a que se le conceda el permiso para el pago al Alcantarillado Sanitario la que fue discutida acordando la Corporación Municipal conceder autorización al señor Jorge Ordón Fonseca se conecta al Alcantarillado Sanitario previo al pago de los impuestos correspondientes. - Una solicitud de la ciudadana Allison Nicolle Andino Alvarado, se le autoriza el pago al servicio del Alcantarillado Sanitario, concedido el permiso previo al pago de los impuestos correspondientes. - Una solicitud de domicilio pleno del ciudadano Emerson José Elvir Joga de una fracción de terreno, ubicado en la comunidad de El Saucé, y portador del DNI 0818 1984 00086, se nombró una comisión de los Regidores Douglas Zepeda y Julia Andino para la inspección y averiguación de la tenencia de dicho terreno.

5: Asientos (Voto. a) Expresa el señor Alcalde Municipal que al realizar el proyecto de ley reparación de la carretera desde el Coponta hasta la Comunidad de Quetzal Chiquita jurisdicción de San Buenaventura la Municipalidad tiene que poner el banco de Material saceto, por lo que tiene que comprar, ya que la Municipalidad no cuenta con bancos de material saceto, también se les dio que dar alimentación a los operarios de los maquinarios y buscadores en lugar que se quedan los trabajadores



La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos Acuerda y Apuesta: comprar el material necesario para la reparación de la comtana - b - sigue pensando al señor Alcalde Municipal que de los fondos de la donación de Energía Eléctrica de Honduras S.A. (EEHSA), se hizo la remodelación del centro de salud del casco urbano invirtiéndose la cantidad de Lps. 1. , hay un remanente de Lps 200,000.00 para la compra de medicamentos para la Clínica Municipal, y Lps: 350,000.00 para la compra de alimentación, - El señor Alcalde Municipal propone a la Honorable Corporación Municipal que del remanente que hay de la donación de EEHSA, a esta municipalidad por la cantidad de Lps: 200,000.00 que es para la compra de medicamento, sean transferidos para la compra de un tanque de almacenamiento de agua para el centro de Educación Media General San Buenaventura, considerando: Que ha bajado la incidencia del covid 19. - La Corporación Municipal en pleno por decisión unánime y viendo que en el centro Educativo se necesita el tanque para almacenar agua y que el existente se encuentra en muy malas condiciones, Acuerda y Apuesta que estos fondos Lps: 200,000.00 sean utilizados para la compra e instalación de un tanque en el instituto, se autoriza y faculta al señor Alcalde Municipal para que haga los trámites correspondientes en base a ley. Así mismo la Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren Acuerda y Apuesta el Perfil del Proyecto de Mejoramiento de Centros Educativos en el municipio de San Buenaventura, F.M. (Papeles de revisión del Techo de la Escuela de las Montañas del Izopo, construcción del Nuevo del Kinder Carlos Polar de Flores, en el Sauce, cambio del Techo en el Kinder Buenaventura Casco Urbano). - Así mismo dicho perfil será enviado a la Empresa de Energía Eléctrica de Honduras (EEHSA). - Se sometió a discusión el Inventario General de Bienes In-



Inmuebles y Muebles de la Municipalidad de San Buenaventura, al que somido a la vista la Corporación Municipal en uso de sus atribuciones Acuerdo y Apueba: El Inventario Tomado de Bienes Inmuebles y Muebles de la Municipalidad de San Buenaventura, F.M. es VISTA: Para resolver la solicitud de fecha 29 de Junio del 2022, presentada a esta municipalidad por los ciudadanos; Marcia Veronica Perez Andino, Mayor de edad, portadora del DNI-0818-1996-00024, a que se le conceda el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicada en la comunidad del Sauce, Aldea del Horno de este municipio de San Buenaventura, F.M. que por sus rumbos y distancias son los límites siguientes; Lado P1-P2 rumbo $N10^{\circ}34'33''E$ distancia 33.40 mts, $X16477612.42$ $Y153791.16$ colinda con propiedad de Marcia Veronica Perez Andino Punto P2-P3 rumbo $N88^{\circ}46'37.0''E$, $X16477618.55$ $Y1537945.99$ distancia 10.00 mts, colinda con propiedad de Maria Teresa Lopez Tepeda, Punto P3-P4 rumbo $S10^{\circ}34'19.3''O$, $X16477628.54$ $Y1537948.20$ colinda con propiedad de Maria Teresa Lopez Tepeda, distancia 33.40 mts, Punto P4-P1 o punto de partida rumbo $S88^{\circ}48'29.2''O$ $X16477622.42$ $Y153791.71$ distancia 10.00 mts, colinda con propiedad de Hardin Lanca, mediando calle de tierra. Total del area horizontal Varinheis metros cuadrados con noventa y dos centímetros ($326.92M^2$) igual a Cuatrocientos sesenta y ocho varas cuadradas con ochenta y ocho centesimos ($488.888V^2$) a quevalente a 0.468 Hc. se adquiri esta fracción de terreno por compra que hice segun documento otorgado a mi favor sin ninguna clase de inscripciones registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud se le expedida se le han dado los procedimientos a seguir según la Ley. CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno, describiendo antecedentes cuyos mediciones y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que está comprendido dentro del terreno Común de Andinos, de este municipio cuyo Título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco Rom-

2011, bajo el número siete (7), folios del tomo 58 del
libro 174 reinscrito bajo el número Once (11) TOMO 58 del
55. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad por
vor a cabo en el presente y subsiguientes años obras
de utilidad pública y por ello se necesitan fondos
de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta
Alcaldía Municipal en uso de las facultades que
las Leyes del ramo le confieren; ACUERDA: 1- Conceder
el dominio pleno de la fracción de terreno siti-
cado en el Caserio de El Sauro, Aldía del Barro,
de este municipio de San Buenaventura, F.H. a la
vor de la Ciudadana Marcia Verónica Ponce
dueña de quince (15) conchales y que por este bene-
ficio abonará la cantidad de cinco ochenta y
siete lampros con cincuenta y cinco centavo (187.55
lps.). 2- Se faculte al señor Alcalde Municipal
para que se nombre y represente en la comu-
nicación Municipal al que certifique el domi-
nio pleno. 3- Certifique este acuerdo a los partes in-
teresados para los fines y efectos siguientes. 4- Vista
para resolver la solicitud de fecha 18 de Agosto
del 2021 presentada a esta Municipalidad por la ciu-
dadana; Marta Lidia Sierra, Mayor de edad, con
DNI 0818 1947 00081, a que se le concede el domi-
nio Utíl de una fracción de terreno que por ser
rumbos y distancias tiene los límites siguientes:
Línea 1-2 rumbo N 51° 19' 28" E distancia 6.80 mts,
Línea 2-3 rumbo N 51° 19' 28" E distancia 15.00 mts,
del punto 1-3 colinda con propiedad del señor Mario
Andino, Línea 3-4 rumbo S 19° 5' 58" E distancia 12
00 mts, Línea 4-5 rumbo S 39° 48' 6" E distancia 16.
50 mts, Recto con propiedad de María del Pilar
Andino, Línea 5-6 rumbo S 45° 9' 47" O distancia 6.70
mts, colinda con propiedad de María del Pilar Andino
Línea 6-1 o punto de partida rumbo N 21° 48' 11" O, dis-
tancia 17.70 mts, Colinda con propiedad de Blanca
Daza Sierra y callejón de acceso. - Total del área son
ciento diecinueve metros cuadrados con sesenta y cua-
tro centímetros (19.74 m²) igual a cuatrocientos
veinte y ocho varas cuadradas con cincuenta y nueve





Centesimo (458.59V2) equivalente 0.05 Hz. La Corporación Municipal en pleno con uso de las facultades que los Leyes del ramo le confieren por unanimidad de votos acuerda: reconocer el dominio Urb. de la ciudadana Marta Lidia Sim de una fracción de terreno un dominio Urb, ubicado en la Aldea del Calvario de este municipio de San Buenaventura, H. a sí dentro de seis meses a partir de la fecha de la otorgación de la Certificación de dominio relativo se hayan hecho, mejor alguna esta acuerdo vuelva a poder de la Corporación Municipal. 3 Certifique este acuerdo a los partes intervinientes para los fines y efectos siguientes - En cuanto al cambio del nombre de la donación de los fondos de FEHSA, Lp: 200,000.00 pravo el visto Bueno de la empresa si lo aprueban el cambio. - 6- No habiendo más que hacer se levanta la sesión.



[Signature]
 Teresa Amador Amador Plom
 Alcaldesa Municipal.


Olma Azuara Andino Mendez.
 Vice Alcaldesa Municipal.

[Signature]
 Douglas Joel Sepede Andino
 Regidor Municipal.

[Signature]
 Julia María Andino Bonhono
 Regidora Municipal.

[Signature]
 Feima Andino Andino Castillo
 Regidora Municipal.

Pasa a la siguiente


Zelonia Yolibeth Tuxtlanre Nuñez
Regidora Municipal.



Douglas Quiñ
María Ondino Sierra
Secretaria Municipal.

Acta # 22.

- Fecha: 18 de Noviembre 2022.
- 1: Comprobación del Quórum.
 - 2: Apertura de la sesión.
 - 3: Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
 - 4: Retorno de la variada correspondencia recibida últimamente.
 - 5: Asuntos Varios. (Aprobación de dominio planos)
 - 6: Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal, San Buena Ventura, Departamento de Francisco Morazán, a Dieciocho días del mes de Noviembre del dos mil veintidos, reunidos los miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidido por el señor Alcalde Municipal Don José Ondino Amador Flores, acompañado por los regidores municipales por su orden; Don Douglas Joel Zapeda Ondino, Doña Julieta María Ondino Barahona, Don Gaima Orlando Ondino Castillo, Doña Zelonia Yolibeth Tuxtlanre Nuñez, por ante la secretaria Municipal que dió fe de este acto.

- 1: Se comprobó que había suficiente quórum.
- 2: Siendo las once y cincuenta de la mañana se dió por iniciada la sesión. (11:50 AM).
- 3: Seguidamente se le dió lectura al acta anterior, la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.
- 4: Así mismo se le dió lectura a la variada correspondencia recibida últimamente donde se encuentra una solicitud de permiso de apertura para lotificación a nombre de los ciudadanos; Nos



En el día de hoy, Donnis Alfonso, José Eduardo, y David Torres
de los apellidos Bonhoma Navarro, de una propiedad de
este en la aldea del Horno de esta municipalidad, la que se
le da a la vista. - La Corporación Municipal en pleno por de-
terminación unánime acuerda y aprueba: Se envía la solici-
tud al Asesor municipal por que el no, de su opinión y
la lista de los requisitos en legal y formalmente, para
dar la respuesta a los solicitantes. - Una solicitud de la
Ciudadana Martín Yojaira Silva Osorio, con DNI 0818
1986-00064, solicitando una ayuda económica para re-
alizar estudios clínicos de su esposo Dominico Lago, la
que se da a la vista. - La Corporación Municipal en
uso de sus facultades acuerda y aprueba: Conceder
la ayuda del examen en Hospital DISE, que las facturas
salgan a nombre de la municipalidad. - Una solicitud
de dominio plano de la ciudadana Sandra Yamiruth
Podas Bonhoma, la que fue desahuciada nombrándose
una comisión de inspección de campo y averiguaciones
por los regidores Municipales Rogelio Zapata, Jesús Abin
Andino, en coordinación con el encargado de catastro.

- Una solicitud de la Ciudadana Yuditza Consuelo Montoya
nuñez, con DNI 0818 1980 00025, solicitando ayuda econ-
ómica para gastos médicos de una operación de su menor
hijo José Miguel Andino Montoya, la que se da a la vista.
La Corporación Municipal acuerda y aprueba que estos soli-
citudes salgan los gastos por la oficina de los Hijos,
igual una solicitud de la ciudadana Claudelia Estela Co-
quejo con DNI 0801-1980-06436, como también una soli-
citud de la ciudadana Margery Yameth Andina S. A. A. A.
vario. - Expresa al señor Alcalde Municipal que se re-
sponderá el contrato de la reparación de la Cometa Copo-
se, hasta la Hazienda Tambo, se revisará cuanto se lea
resto para ver si se lea resto, o a través bien con el
pago de lo que se hizo, y que no puede lograrse en su
totalidad la reparación debido a las fuertes lluvias del día
viernes, 6. - La Corporación Municipal en pleno acuerda y
al ciudadana Rogor Yamira Alvarado Sierra, ayuda con
las inspecciones y levantamientos topográficos de solicitudes
de dominio plano presentados por varios ciudadanos
durante el tiempo que el encargado de catastro está



en su practica profesional superior. e: donde
 miento a las recomendaciones de la supervicion
 TSC, durante el mes de septiembra final, donde
 en sesion anterior a las recomendaciones se habia
 nombrado a los ciudadanos empleados municipales
 Amal Romon Orozco, Bonhom como Auditor Muni-
 cipal de la Unidad de Auditorio de esta Municipal-
 dad y al ciudadano Mario Pastor Ordoñez Andino
 como Contador de la Municipalidad, estos empleados
 Municipales vuelvan a ocupar sus cargos anteriores,
 según recomendaciones de la supervicion del TSC.

d: Vista: Para resolver la solicitud de dominio pla-
 no presentada a esta municipalidad por el ciudadano
 no: Wilfrado Montoya Andino, Mayor de edad, Hondu-
 raño, con DNT 0816 1962 00128, a que se le conse-
 da el dominio pleno de dos fracciones de terreno, u-
 biadas en la Aldea del Calvario de este municipio
 de San Buenaventura, Francisco Monzón, que por
 sus rumbos y distancias forman los límites siguientes

- l: P1-P2 rumbo $N45^{\circ}0'0.0''E$ distancia 15.36 mts,
- X16478605 Y1531494, P2-P3 rumbo $N48^{\circ}39'8.0''E$, distan-
- cia 33.30 mts, X16478616 Y1531505, lado P3-P4 rumbo N
- $83^{\circ}25'5.0''E$ distancia 26.17 mts, X16478641 Y153157, lado
- P4-P5 rumbo $S71^{\circ}33'54.2''E$ distancia 3.86 mts, X164786
- 67 Y1531530, lado P5-P6 rumbo $N68^{\circ}11'54.9''E$ distancia
- 43.08 mts, X16478670 Y1531529, lado P6-P7 rumbo $N75^{\circ}$
- $57'49.5''E$ X16478710 Y1531545, lado P7-P8 rumbo $S48^{\circ}$
- $21'59.3''E$ distancia 12.04 mts, X16478714 Y1531546, lado
- P8-P9 rumbo $S33^{\circ}41'24.2''E$ X16478723 Y1531538, lado
- P9-P10 rumbo $S49^{\circ}53'56.7''E$ X16478725 Y1531535, distan-
- cia 24.84 mts, lado P10-P11 rumbo $S53^{\circ}58'21.5''E$, distan-
- cia 40.80 mts, lado P11-P12 rumbo $S50^{\circ}26'25.2''E$, distancia
- 29.83 mts, X16478777 Y1531495, del punto P1-P12 colinda
- con propiedad de Wilfrado Montoya Andino, y propiedad
- de Jesús Montoya Aguilar, lado P12-P13 rumbo $S15^{\circ}36'$
- $43.4''O$ distancia 29.12 mts, X16478800 Y1531476, lado P13
- P14 rumbo $S43^{\circ}27'6.6''O$ distancia 26.17 mts, X16478792
- Y1331448, lado P14-P15 rumbo $S16^{\circ}41'57.3''O$ distancia 20.
- 88 X16478774 Y1531429, Lado P16-P17 rumbo $S59^{\circ}2'10.5''O$
- distancia 5.88 mts, X16478754 Y1531391, lado P17-P18 rumbo



1
S 2°10'52.0"O distancia 29.41 mts, x 16478749 y 1531388
Lado P18-P19 rumbo S80°32'15.5"O distancia 12.17 mts, x
16478721 y 1531379, Lado P19-P20 rumbo S86°38'0.1"O distan-
cia 17.03 mts, x 16478709 y 1531377, Lado P20-P21, rumbo
S87°8'15.3"O distancia 20.02 mts, x 16478692 - y 1531376,
Lado P21-P22 rumbo S87°42'33.8"O distancia 25.02 mts, x
16478672 y 1531375, Lado P22-P23 rumbo N84°41'7.6"O distan-
cia 43.19 mts, x 16478647 y 1531374, Lado P23-P24 rumbo N
76°45'34.1"O distancia 17.46 mts, x 16478604 y 1531378, Lado P2
P25 rumbo N56°18'35.8"O distancia 28.84 mts, x 16478587, y
1531382, del punto 12 al 25 calinda con propiedad de Jesús
Abueto Montoya Andino, Lado P25-P26 rumbo N11°18'35.8"O
distancia 5.10 mts, x 16478563 y 1531398, Lado P26-P1 o punto
de partida rumbo N25°17'13.3"E distancia 100.65 mts, x 164785
63 y 1531403. (Total) del punto 25 al 1 calinda con propiedad
de Wilfredo Montoya Andino, Total del area Veintiseis mil,
Novecientos cuarenta y siete metros cuadrados (27,947.00 m²)
igual a Cuarenta mil, ochenta y tres metros cuadrados con Vein-
tisais centavimos (40,083.26 m²) o equivalente a 4.00 Hz.
Fraccion de Terreno #2 conocido como de su posesion Lado P1-
P2- rumbo N53°7'48.4"E distancia 28.00 mts, x 16478507, y 1531
388, Lado P2-P3 rumbo N28°36'37.7"E distancia 12.53 mts, x 16
478529 y 1531415, Lado P3-P4 rumbo N1°28'7.7"O distancia
39.01 mts, x 16478535 y 1531426, Lado P4-P5 rumbo N12°31'
43.1"O distancia 18.44 mts, del punto P1-P5 calinda con propi-
dad de Carlos Erodolfo Montoya Andino y quebrada de agua,
Lado P5-P6 rumbo S76°43'7.6"E distancia 42.22 mts, distancia
42.22 mts, x 16478530 y 1531483, Lado P6-P7 rumbo N11°13'22.
0"E distancia 20.08 mts, Lado P7-P8 rumbo N16°23'22.3"E
distancia 17.72 mts, Lado P8-P9 rumbo N distancia 1.00 mts,
x 16478580 y 1531510, Lado P9-P10 rumbo E distancia 3.00 mts,
x 16478580 y 1531511, del punto 5 al 10 calinda con propiedad
de Bertin Cernito, y quebrada de agua, Lado P10-P11 rumbo S51°
25'53.1"E distancia 16.40 mts, x 16478588 y 1531511, Lado P11-P12
rumbo S5°53'48.4"E distancia 2.65 mts, x 16478596 y 1531501,
Lado P12-P13 rumbo S63°26'5.8"E distancia 9.76 mts, x 16478596
y 1531498, del punto P10 al P13 calinda con propiedad de Erodolfo
Montoya, Lado P13-P14 rumbo S25°17'31.3"O distancia 100.65 mts
x 16478605 y 1531494, Lado P14-P15 rumbo S11°18'35.3"E distan-
cia 5.10 mts, x 16478662 y 1531403, del punto 13 al 15 calinda



con propiedad de Wilfredo Montoya Andino, lado P15- P16 rumbo $577^{\circ}38'52.9''$ distancia 16.42 mts, X16478563, Y1531398, lado P16- P17 rumbo 0 distancia 7.00 mts, X16478547 Y1531394, lado P17- P18 rumbo $561^{\circ}41'57.3''$ distancia 14.76 mts, del punto 15 al 18 colinda con propiedad de José Alberto Montoya Andino, lado P18- P19 punto de partida rumbo $162^{\circ}14'29.3''$ distancia 23.00 mts, X16478527 Y1531387. Colinda con propiedad de Arturo Lago, medianero calle Joven 81 Tomo de por medio y a Samaluco, Total del area es de mil, ochocientos veintisiete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros, $(4,807.47 m^2)$ igual a seis mil, novecientos veintitres varas cuadradas con ochenta y cuatro centésimos $(6,903.84 v^2)$ equivalente a 0.69 Ha. a: ad quic estos dos fracciones de terreno por compra que hicí según documento otorgado a mi favor sin ninguno de los de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a la sociedad relacionada se le han dado los procedimientos a seguir según la Ley. CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Municipal es procedente con sede el dominio pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente cuyos medidos y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que esta comprendido dentro del terreno común de Andinos de este municipio cuyo Título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Fronteras Neceozón, Bajo el Número siete (7) folios del 20 al 52 del Libro 174, ratificado bajo el Número 5455 Tomo 11 CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llevar acabo en el presente y subsiguientes años de utilidad pública y para ello es necesario fondo de inversión en Teoría Municipal POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren ACUERDA: 1= conceder al dominio pleno de las dos fracciones de terreno, ubicados en la aldea del Calvario, de este municipio de San Buenaventura, Municipio Neceozón, a favor del señor Wilfredo Montoya Andino, de general conocido y que por esta beneficio otorga la cantidad de fracción de Terreno # 1 Lps: 18,000.00 Ocho Mil Lempiras; fracción de terreno # 2 Lps: 1,380.00 Mil, trescientos ochenta Lempiras.



En Tesorería Municipal. 2: Certificamos esta acuerdo en nombre y representación de la Corporación Municipal por el señor Alcalde Municipal. 3: Certificamos este acuerdo para los fines y efectos siguientes. Es Acta de Apertura de Ofertas: Proyecto Electrificación de Línea Primaria y Secundaria en la Comunidad de Linderos y Sabonitas del Municipio de San Buenaventura, Francisco Monzon. Reunidos en las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal de San Buenaventura, Francisco Monzon, un fecha 18 de Noviembre del 2022, siendo las doce y treinta del mediodía, 12:30 H; hora oficial de la República, y la señalada para la recepción y apertura de las ofertas relacionadas para la ejecución del Proyecto: Electrificación de Línea Primaria y Secundaria en la Comunidad de Linderos y Sabonitas del municipio de San Buenaventura, Francisco Monzon con la presencia de las siguientes personas Señor José Andrés Amador Flores, Alcalde Municipal, Comisión de Transparencia, Comisionado Municipal y de los Ofertantes: Ruben Orlando Ormea (Ecosoluciones Int.), Fabio Hernandez (SERPAC, S de R.L.)

Oscar Alvarez (Alvarez y compañía.) por parte de la municipalidad; Rino Mario Andino Saentonia, que da fe, procediendo de la siguiente manera PRIMERO: El Sr. Alcalde Municipal Sr. José Andrés Amador Flores, en representación de la Municipalidad de San Buenaventura, procedió a recibir las ofertas siendo las 12:30 H. hora oficial de la República, acto posterior a lo anterior se nombró a los oferentes presentes. SEGUNDO: Una vez aceptadas las ofertas se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por ofertas los siguientes:

Fabio Hernandez (SERPAC S. de R.L.)	Q. 2,228,477.38	90 días
Oscar Alvarez (Alvarez y compañía)	2,225,307.49	90 días
Ruben Orlando Ormea (Ecosoluciones Int.)	2,204,101.68	90 días

TERCERO: Así mismo el señor Alcalde Municipal el Sr. José Andrés Amador Flores, aclaró que la oferta más baja no necesariamente es la ganadora, si no la que mejor cumple con todos los requerimientos de carácter técnico y legal que manda la Ley. No habiendo asuntos adicionales que tratar, se dio por clausurado esta recepción y apertura

de oferta; **DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.**
Nombre del Proyecto: Electrificación de línea
y secundaria en la comunidad de lindero y Sabonitas
del Municipio de San Buenaventura, Francisco
Morazán, - Reunidos en las Oficinas de la Alcaldía
Municipal de San Buenaventura, Departamento de Fran-
cisco Morazán, en fecha 18 de Noviembre del 2022, los
Miembros de la Comisión Evaluadora nombrado:

Ana Joaquina Andino Silva, comisión de transparencia
Mayra María Parthona Comisionado Municipal.

Rina María Andino Silva Alcaldía Municipal. - Nom-
brado por el Alcalde Municipal Sr. José Andrés Orme-
dor Flores, para la evaluación de las ofertas del Pro-
yecto: Electrificación de línea Primaria y Secunde-
ria en la comunidad de Lindero y Sabonitas, ubi-
cado en el Municipio de San Buenaventura, Depart-
mento de Francisco Morazán, financiado con fondos
de la Municipalidad relacionado con las propuestas
presentadas por los oferentes: oferta.

- 1: Fabio Hernandez (SERPAE S. de R.L.) L. 2,228,427.38
- 2: Oscar Alvarez (Alvarez & Compañía) L. 2,255,307.49
- 3: Ruben Orlando Ormeño (Ecosolución Int.) L. 2,204,101.68

Constatándose la presentación de tres ofertas una vez
afectado al análisis técnico y económico, no se pre-
senta ninguna observación. - Esta comisión evaluado-
ra se pronuncia de la siguiente manera: PRIMERO:
Recomiendo adjudicar al Sr. Ruben Orlando Ormeño
Ormeño (Ecosoluciones Integrales) por considerar que
su oferta al ser evaluada es la más conveniente
para el interés del Municipio de San Buenaventura,
en vista de cumplir con los requerimientos técnicos
establecidos en las bases del concurso, además de pre-
sentar una oferta que al evaluada de un monto
total de Lps. 2,204,101.68. SEGUNDO: En segundo lu-
gar recomendamos al Sr. Fabio Hernandez (SERPAE
S de R.L.) quien presentó un monto ya evaluado
por L. 2,228,427.38, en tercer lugar recomendamos ad-
judicar al Sr. Oscar Alvarez (Alvarez & Compañía) quien
presentó un monto ya evaluado por Lps: 2,255,307.49
TERCERO: Forman parte del siguiente dictamen: al Acta



de apertura al nombramiento de comisión evaluadora, finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de los proyectos técnicos y financieros. 4º se le dio lugar al Decreto N° 94-2022 de fecha 16 de Noviembre del 2022, donde se decreta prorrogar hasta el 31 de Diciembre del 2022, bajo las mismas condiciones, de la AMNISTIA TRIBUTARIA MUNICIPAL, contenida en el Decreto Legislativo N° 29-2022, aprobado por el Congreso Nacional el día 18 de Abril del 2022 y publicado en el Oficio Oficial La Gaceta. 6º No habiendo más que tratar se levanta la sesión.



[Signature]
 Alcalde
 Antonio Amador Plores
 Alcalde Municipal.

Olmo Azucena Andino Montoya
 Vice Alcalde Municipal.

[Signature]
 Douglas José Sepeda Andino
 Regidor Municipal

[Signature]
 Julia María Andino Benhamo
 Regidora Municipal.

[Signature]
 Ferma Beltrán Andino Castilla
 Regidora Municipal.

[Signature]
 Fabiana Yolibeth Touzieme Noriez
 Regidora Municipal.

[Signature]
 Rómulo Andrés...
 Secretario Municipal

